

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN

En virtud de las nuevas Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero de 2015, y tomando como enfoque la protección íntegra de los intereses de los clientes, lo cual es indispensable para una adecuada prestación de los servicios de inversión, se establece el marco general de actuación conforme al cual **SC GAMA Y ASOCIADOS ASESORES INDEPENDIENTES (“El Asesor”)** deberá llevar a cabo una evaluación tendiente a conocer las circunstancias personales, objetivos de inversión, situación financiera, conocimientos sobre la materia, entre otros, con el objeto de tener un perfil del cliente, así como el perfil del producto o estrategia diseñado por los asesores para el Cliente, en virtud de la prestación de los **servicios de Gestión de Inversiones**.

La Asesoría en inversiones en la modalidad de Gestión de inversiones se enfoca en la evaluación de la situación financiera y análisis de productos para proporcionar de manera profesional y discrecional servicios de administración de cartera de valores a nombre y por cuenta de terceros. Bajo la firma de un “Contrato de prestación de servicios de asesoría y manejo de cartera de inversión en valores ” entre el cliente y “**El asesor**” en el cual el cliente otorga un poder limitado para girar instrucciones a los intermediarios de mercado o instituciones financieras de compra y venta de los activos que integran su portafolio de inversión. Al mismo tiempo, se entrega a los intermediarios de mercado o instituciones financieras con quienes se vaya a operar un “Mandato de representación como Asesores” celebrado entre el cliente y “**El Asesor**”.

1. ALCANCE

a) Que con los recursos que el Asesor reciba del Cliente bajo la modalidad de Gestión de Inversiones con manejo discrecional, así como los portafolios, valores, o estrategias que adquiera, gestione, y administre, quedando incluidos dentro de estos toda clase de valores: acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o innominados, inscritos o no en el registro, susceptibles de aplicación a lo dispuesto por la circular en los mercados de valores que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables; acciones representativas del capital de fondos de inversión, inscritos o no en el registro, susceptibles de aplicación a lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen servicios de Inversión, e incluso derivados, opciones y notas estructuradas, todos los cuales deberán resultar razonables y adecuados al perfil del Cliente, y conforme al perfil de cada producto financiero que determine el comité correspondiente del Asesor conforme a las políticas y estrategias de inversión consignadas en el presente marco general.

b) Que El Asesor adquiera, enajene, reporte, administre y opere los valores, instrumentos, recursos, que integran los portafolios, valores, o estrategias de inversión conforme a los plazos de permanencia, lineamientos y riesgos que se establecen en el presente marco general, y que deberán ser acordes con el Perfil del Cliente y del Producto.

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

Al efecto, El Asesor actuará siempre como si el patrimonio fuera de su propiedad, conforme a las estrategias de inversión y/o directrices que de tiempo en tiempo determine su comité aplicándolas al caso concreto del Cliente.

c) Que El Asesor realice discrecionalmente cualesquier operaciones que sean menester para rebalancear el grado de riesgo y liquidez de los portafolios, valores, o estrategias de inversión conforme al perfil del Cliente cuando así se requiera por:

- (i) retiros de valores o efectivo ordenados por el Cliente;
- (ii) aportaciones de valores realizadas por el Cliente;
- (iii) condiciones de mercado;
- (iv) modificación de la estrategia de inversión aplicable a clientes de perfil similar, o bien
- (v) por determinación del propio cliente.

d) Que en caso de que el Cliente le instruya retiros de valores o efectivo de conformidad con lo establecido en el presente mandato, El Asesor realice los depósitos correspondientes exclusivamente en la o las cuentas a nombre del Cliente debidamente acreditadas.

e) El cliente manifiesta su voluntad para que El Asesor le presente el servicio de gestión de inversiones mediante el cual El Asesor toma decisiones de inversión por cuenta del Cliente al amparo del contrato en el que se pactó el manejo discrecional de la cuenta.

f) Que es su voluntad que, a través del mandato otorgado, El Asesor realice y tome decisiones en su nombre en el contrato respecto a las operaciones en el presente marco general, relativa al objeto y alcances del mandato, aceptando que el manejo de la cuenta es discrecional y que está de acuerdo en que no será necesaria la previa aprobación o ratificación de su parte para cada operación, salvo que El Asesor así lo requiera.

g) El Cliente conoce y acepta los riesgos que implica la inversión en este tipo de portafolios, valores, o estrategias y que esto puede causar detrimentos en los rendimientos y en la inversión principal y por ende, reconoce y acepta que El Asesor no puede garantizarle en forma alguna su capital, rendimientos y/o liquidez.

h) El Cliente reconoce y acepta el perfil de inversión que le ha sido elaborado por El Asesor, conforme se determina en el documento que consta en el contrato suscrito, asumiendo que conoce los riesgos inherentes a las operaciones, portafolios, valores, o estrategias, que realice con tal calidad, así como la congruencia que este tenga con el perfil del producto para la celebración de estas operaciones, por lo que será de su entera responsabilidad cualquier instrucción verbal, electrónica o escrita que contenga una operación distinta al mismo.

i) El Cliente conoce el contenido y alcance del presente marco general, así como de los documentos contenidos, mismos que le fueron explicados y entendidos por el Cliente.

j) Que los recursos, valores e instrumentos con los que se integrará los portafolios, valores, o recursos provienen de fuentes lícitas.

k) Que conoce el contenido y alcance de las disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades Financieras y demás personas que proporcionen Servicios de Inversión y, en consecuencia, reconoce y acepta su perfil de inversión del cliente conforme al documento que consta en el expediente del Cliente, mismas que le han sido explicadas por parte del Asesor, y que le ha sido entregado un extracto de las mencionadas disposiciones.

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

l) El Cliente autoriza a El Asesor para manejar su cuenta como considere conveniente por medio del apoderado autorizado, realizando los actos y operaciones a las que se refiere el presente marco general, actuando a su arbitrio conforme la prudencia le dicte profesionalmente y dentro del marco legal que establezca el Contrato suscrito, la Ley del Mercado de Valores, disposición de carácter general, así como cualquier otra ley, reglamento o circular que regule las operaciones financieras en el mercado de valores.

El Asesor en ningún momento asumirá responsabilidad u obligación alguna de garantizar el capital, rendimientos y/o liquidez, ni será responsable de las pérdidas que el Cliente pueda sufrir como consecuencia de la estrategia de inversión. En tanto El Asesor no reciba instrucción expresa, la discrecionalidad se entenderá que no está sujeta a restricciones contractuales.

Sin perjuicio de la discrecionalidad pactada, el cliente podrá modificar la misma, para el presente servicio de Gestión de inversiones en la forma y términos establecida en el contrato suscrito, debiendo notificárselo al Asesor.

Independientemente de lo anterior, la discrecionalidad pactada podrá revocarse en cualquier momento por el Cliente de conformidad con lo establecido en el presente instrumento, en la parte relativa a la revocación de la discrecionalidad.

m) El portafolio del cliente será invertido en su totalidad en: valores del mercado de capitales y dinero en los términos establecidos en el presente marco general de actuación.

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN

La naturaleza de las cuentas del Asesor, serán cuentas discrecionales.

Al gestionar, el Asesor debe mantenerse dentro de los límites y parámetros de inversión establecidos en cada una de las estrategias de Inversión. Estas estrategias fueron elaboradas por el comité de análisis y permiten la diversificación de los diferentes perfiles de productos.

El portafolio puede estar invertido en los valores mencionados hasta en un 100% del total del activo del portafolio, es decir no hay algún límite mínimo de liquidez estipulado; esto alineado a lo que menciona el Asesor en el Marco General de Actuación.

Cada portafolio cuenta con diferentes políticas de diversificación marcando límites máximos a considerar al momento de la creación de la cartera de inversión.

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

VALORES OBJETO DE INVERSIÓN	PORCENTAJE DEL PRODUCTO PERMITIDO EN LA ESTRATEGIA			
	PORTAFOLIO ULTRA CONSERVADOR	PORTAFOLIO CONSERVADOR	PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO AGRESIVO
ACCIONES NACIONALES-EXTRANJERAS BURSÁTILIDAD ALTA	0%	10%	30%	80%
ACCIONES NACIONALES-EXTRANJERAS BURSÁTILIDAD MEDIA	0%	10%	30%	80%
ACCIONES NACIONALES-EXTRANJERAS BURSÁTILIDAD BAJA	0%	0%	0%	80%
VALORES GUBERNAMENTALES BANCARIOS	100%	100%	100%	100%
VALORES CORPORATIVOS	0%	10%	30%	100%

Para administrar de manera efectiva los Riesgos, el Asesor seguirá un esquema de identificación, medición, mitigación y monitoreo, con la finalidad de instaurar un proceso dinámico y garantizar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos gestionando los riesgos inherentes.

“**Asignación Dinámica**”, entendiéndolo como tal, a la posibilidad de que, dependiendo de las condiciones de mercado, El Asesor, esté facultado a re balancear el portafolio y realizar los actos necesarios para tal fin.

“**Asignación Estática o Continua**”, en virtud de la cual, El Asesor, se apegará a la estrategia inicialmente diseñada para el Cliente, hasta en tanto, éste último no pacte la modificación respectiva.

3. BENCHMARK

Benchmark: Se entenderá como la referencia u objetivo que se usa para hacer comparaciones o para valorar la eficiencia en la gestión de la cartera.

Debido al enfoque en el mercado de capitales nacional e internacional, El Asesor utiliza generalmente índices como el IPC, S&P 500, Eurostoxx 50 y otros.

El modelo empleado para medir el desempeño de las estrategias de inversión es:

A) **Activa.-** a través de riesgos con la finalidad de obtener rendimientos encima de la base de referencia

B) **Pasiva.-** toma de riesgos mínimos para buscar que el rendimiento de la cuenta alcance la base de referencia

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

4. INSTRUCCIONES EMITIDAS POR EL CLIENTE

Sin perjuicio de lo estipulado en el Contrato, en cualquier momento el cliente podrá girar instrucciones a el Asesor para ejecutar operaciones, ejercer derechos, cumplir obligaciones; girar otras instrucciones para la realización de movimientos, ordenar compras y ventas de Valores, dar avisos, hacer requerimiento; y cualquier otra comunicación del cliente, respecto de los Valores que integran el Portafolio; las cuales deberán constar por escrito, o a través de cualquier otro medio electrónico o de telecomunicación autorizado por las partes, y que permita identificar las instrucciones del cliente.

Cuando el cliente solicite el retiro parcial o total de los recursos o valores que integran el Portafolio administrado por el Asesor, el cliente deberá informar a ésta por escrito con por lo menos 15 días hábiles de anticipación.

No obstante, lo anterior, el cliente podrá solicitar en cualquier momento a el Asesor, el retiro parcial o total de los recursos o valores que integran el Portafolio o la Estrategia de Inversión administrada por el Asesor, liberándolo en este acto de cualquier responsabilidad derivada de no cumplir con las metas o límites establecidos en el contrato celebrado con el Cliente, o por las pérdidas generadas.

5. EJERCICIO DE DERECHOS

Para el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales, la inversión del cliente se regirá por lo establecido por el "contrato de prestación de servicios de asesoría y manejo de cartera de inversión en valores "

6. RENDIMIENTOS

El Asesor no garantiza el rendimiento de ninguna inversión realizada, y no tendrá responsabilidad alguna por las inversiones del cliente, por lo que el promotor no podrá garantizar rendimiento o interés alguno al cliente.

7. RIESGOS

Metodología:

Para administrar de manera efectiva los Riesgos, la Institución seguirá un esquema de identificación, medición, mitigación y monitoreo, con la finalidad de instaurar un proceso dinámico y garantizar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de cada estrategia gestionando los riesgos inherentes.

Este conjunto de actividades se debe trabajar de manera sistemática, es decir, de forma cíclica, ya que el riesgo por su propia naturaleza puede ser mitigado, pero existe la

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

posibilidad de que aparezcan nuevos riesgos. Esta revisión cíclica se llevará a cabo de acuerdo con los cambios en la operación y los nuevos requerimientos regulatorios.

Es de advertir que el portafolio y recursos del Cliente, estarán sujetos a posibles riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo, de contraparte y legal, de esta manera los valores y recursos del Cliente, podrá sufrir una pérdida potencial derivada de las variaciones en los precios de los valores e instrumentos que integran el mismo, o bien derivada de cambios en las tasas de interés nominales denominadas en pesos, o demás características que afecten el valor de los mismos, así como cambios en la legislación, del incumplimiento de las contrapartes, y por las instrucciones del Cliente.

a) **Riesgo de Mercado:** El portafolio asumirá un riesgo de mercado, lo que podrá implicar la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

b) **Riesgo de Crédito:** El riesgo de crédito es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada del incumplimiento de pago por parte de un emisor, o bien de las garantías que otorguen estos últimos.

c) **Riesgo de Liquidez:** El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada de ventas anticipadas o forzosas de valores a descuentos mensuales propiedad del portafolio para hacer frente a sus obligaciones de recompra o por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

d) **Riesgo Operativo:** El riesgo operativo es la pérdida potencial por fallas o deficiencias los controles internos, errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos del Asesor.

e) **Riesgo Legal:** Es la pérdida por el posible incumplimiento de las disposiciones administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del portafolio.

Debido a la naturaleza de las estrategias de inversión definidas por el comité de análisis, el plazo estimado para que el cliente mantenga la inversión de sus recursos, será de acuerdo a cada objetivo de inversión, así como de la necesidad de liquidez de cada cliente, sin embargo, se estima recomendable permanecer en la cartera de inversión asignada, por lo menos 3 años. Es importante mencionar que el lapso antes mencionado puede variar de acuerdo a la cartera de inversión adecuada al perfil de inversión y riesgo determinado.

8. COMISIONES

Las Partes acuerdan que el Cliente pagará al Asesor las comisiones establecidas en el “**anexo D**” del “contrato de prestación de servicios de asesoría, supervisión y manejo de cartera de inversión en valores”.

Todos los pagos que realice el Cliente al Asesor por concepto de contra prestaciones, causarán el impuesto al valor agregado, de acuerdo con la Ley de la materia.

El Asesor estará facultado para abstenerse de llevar a cabo cualquier trámite administrativo; de hacer entregas de valores o efectivo con cargo al portafolio, valores, o estrategias; así como a proceder a cancelar este marco general, mientras exista cualquier

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

adeudo a su favor, pendiente de liquidarse. El esquema de comisiones podrá revisarse en la Guía de Servicios de Inversión de “**El asesor**”.

9. PORTAFOLIOS

I. Metodología de inversión utilizada en los Portafolios:

“**El asesor**” administra los portafolios de sus clientes dentro de un marco de referencia de selección de activos, basado en el análisis de perfil de productos financieros y que son clasificados de acuerdo a sus características en 3 grupos:

- a) Grupo A, Perfil de producto riesgo bajo
- b) Grupo B, Perfil de producto riesgo medio
- c) Grupo C, Perfil de producto riesgo alto

Los aspectos que se consideran y revisan en el análisis del producto financiero son los siguientes:

1. Las necesidades de inversión
2. Los objetivos y especificaciones
3. Las características del valor en referencia;
4. La situación financiera actual e histórica de la emisora del valor
5. Riesgos asociados:
 - Riesgo crediticio, riesgo de liquidez y riesgo de mercado
6. La calidad de los custodios, fiduciarios, administradores de activos
7. La disponibilidad y relevancia de la información del valor del mercado en que se negocia, así como los activos subyacentes que lo integran
8. Gobierno corporativo de la sociedad anónima bursátil;
9. Bursatilidad
10. Plazo:
11. Liquidez
12. Generación de Flujo
13. Políticas de dividendos de la sociedad
14. Volatilidad-
15. Precio en función de los riesgos
16. Costos de operación (Incluyendo comisiones o compensaciones)
17. Para valores de deuda a cargo de una entidad considerar la calificación que puede ser otorgada por una agencia calificadora
18. Estructura del valor

El comité de análisis de SC GAMA Y ASOCIADOS ASESORES INDEPENDIENTES S DE RL DE CV una vez que haya evaluado el valor ;producto financiero con base a los criterios mencionados los clasificara en alguno de los tres grupos de perfil de riesgo.

Perfil de productos riesgo bajo

Grupo A Lo integraran:

- 1) Valores con alta calidad crediticia como deuda gubernamental en directo y reporto; instrumentos de captación bancario con calificación de AAA y AA o su equivalente (bonos, pagares con rendimiento liquidable al vencimiento, certificados de depósito),

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

- 2) Acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda integrado por valores gubernamentales al menos en un 80% y 20% en instrumentos bancarios con calificación AAA y AA o su equivalente
- 3) Valores estructurados
 - Con plazo de vencimiento de los valores referidos menores a un año
 - Con un mercado secundario que permita tener un grado de liquidez alto (diario/ mensual)
 - Con una volatilidad baja.- precio del valor en referencia que no sufra cambios por condiciones del mercado

Perfil de productos riesgo medio

Grupo B Lo integraran:

- 1) Valores gubernamentales y bancarios: plazos de inversión de 1 a 3 años
- 2) Acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda con integración de:
 - Hasta un 80% en valores gubernamentales,
 - Hasta un 30% en instrumentos bancarios con calificación de A o su equivalente,
 - Hasta un 10% en instrumentos de deuda corporativa con calificación de A o su equivalente;
- 3) Instrumentos en directo de deuda a cargo de persona morales o fideicomisos con calificación de A o su equivalente
 - Con plazos promedios de vencimiento de 1 a 3 años
 - Con un mercado secundario que permita tener un grado de liquidez alto (mensual/ trimestral).
 - Con una volatilidad media ; por los plazos de vencimiento se espera que el comportamiento del precio del valor en referencia tenga cambios moderados por condiciones de mercado
- 4) Acciones de sociedades de inversión de renta variable:
 - Integrado por empresas de mediana y alta capitalización;
- 5) Acciones de sociedades anónimas bursátiles:
 - De empresas con mediana/alta capitalización y bursatilidad media/alta;
 - Una ordinaria política de dividendos.
- 6) Valores extranjeros
 - De empresas de mediana/ alta capitalización y bursatilidad media/alta valores (SIC)
 - ETF'S** cuyo subyacente:
 - Índices accionarios;
 - Índices sectoriales
 - Bonos del tesoro americano;
- 7)-Acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda indizados al dólar americano

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

Perfil de productos riesgo alto

Grupo C....Lo integraran:

- 1)-Valores Gubernamentales y bancarios en directo con: plazos de inversión de 3 a 5 años.
- 2)-Certificados bursátiles con calificación de BBB o su equivalente con plazos de inversión de 3 a 5 años
- 3)-Acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda integrado:
 - Hasta 70% en valores gubernamentales,
 - Arriba del 30% valores bancarios con calificación de BBB o su equivalente,
 - Arriba del 10% en valores de deuda corporativa con calificación de BBB o su equivalente;
 - Plazos promedios de vencimiento de 3 a 5 años
 - Con un mercado secundario que permita tener un grado de liquidez medio (semestral/ anual).
 - Con una volatilidad alta .- por los plazos de vencimiento se espera que el comportamiento del precio del valor en referencia tenga cambios altos por condiciones de mercado.
- 4)-Acciones de Sociedades de inversión de renta variable:
 - De empresas de mediana y baja capitalización;
- 5)-Acciones de sociedades anónimas bursátiles:
 - De empresas con mediana/baja capitalización y bursatilidad media/baja;
- 6)- Valores extranjeros
 - De empresas de mediana / baja capitalización y bursatilidad media/baja (SIC)
- 7)-ETF'S cuyo subyacente:
 - Indices accionarios apalancados
 - Indices sectoriales apalancados
 - bonos del tesoro americano mayor a 5 años
- 8) Instrumentos Derivados
 - Warrants
 - Opciones

La selección de activos se efectúa incorporando las expectativas de mercado acerca del desempeño relativo entre activos, y la profunda evaluación de precios de mercado en relación a modelos de valor intrínseco.

Las decisiones de inversión se toman después de un minucioso proceso de análisis, la construcción de un modelo financiero y la elaboración de una tesis de inversión.

La composición del portafolio se determina tomando en cuenta: Valuaciones del mercado, generación de flujo de efectivo y márgenes de seguridad atractivos en cuanto a los precios de las emisoras seleccionadas.

El proceso de optimización se realiza en dos niveles:

- En cada portafolio específico, se optimiza en relación a su propio benchmark, y
- En el caso de las estrategias de Asignación Dinámica, la cartera total de cada cliente se construye optimizando la proporción de cada instrumento de inversión en relación al perfil del portafolio que haya elegido.

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

El proceso de optimización consiste en incorporar en cada estrategia de inversión, las necesidades del cliente, su tolerancia al riesgo, la variabilidad de los activos, y su correlación con las necesidades.

II. Ámbito de inversión:

Todos los valores extranjeros que conforman los portafolios serán negociados en mercados internacional reconocidos por la Bolsa Mexicana de Valores.

Conforme a la regulación aplicable las operaciones en mercado de dinero pactadas con intermediarios reconocidos se consideran realizadas en BMV. Las operaciones realizadas serán de compra, venta y reporto actuando como reportador (comprador del reporto) sobre los valores e instrumentos derivados descritos en cada portafolio.

III. Revisión de los portafolios:

De manera mensual el comité de análisis actualiza los múltiplos de las emisoras en las que se tienen invertidos los portafolios y si es necesario se realizan ajustes.

De manera mensual con los clientes se entrega un estado de cuenta para seguimiento y conocimiento de los rendimientos obtenidos,

IV. Situaciones Especiales:

En situaciones de alta volatilidad, el comité de análisis podrá recomponer la cartera para evitar incurrir en riesgos cuyo retorno no compense suficientemente al cliente en función de su preferencia de riesgo.

V. Detalle de los portafolios de Inversión:

PORTAFOLIOS				
	PORTAFOLIO ULTRACONSERVADOR	PORTAFOLIO CONSERVADOR	PORTAFOLIO MODERADO	PORTAFOLIO AGRESIVO
POLITICA DE INVERSIÓN	PASIVA	ACTIVA	ACTIVA	ACTIVA
PERMANENCIA MÍNIMA SUGERIDA	1 AÑO	1 AÑO	1 AÑO	2 AÑOS
POSIBILIDAD DE RETIRO	DIARIA	DIARIA	MENSUAL	MENSUAL
BENCHMARK	CETES	CETES + 100PB	CETES + 300PB	IPC / S&P500
RIESGO TASA/PRECIO	NULO	BAJO	BAJO	ALTO

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

I. Criterios de selección respecto de inversiones en acciones de sociedades anónimas bursátiles, en caso de ser aplicable:

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

“El asesor” cuenta con un Comité de Análisis, el cual para la selección de los instrumentos de renta variable podrán componer las carteras de inversión establecidas y considerará los siguientes criterios:

- Los sectores económicos objetivos; En cuanto a éste rubro, el comité de análisis considerará los siguientes sectores económicos: Primarios; Secundarios, y Terciarios,
- La bursatilidad: En cuanto a este rubro, el comité de análisis considerará la bursatilidad según el tipo de instrumento, así como su calificación crediticia.
- La política de dividendos de la sociedad; **“El asesor”** a través del Comité, analiza las políticas de dividendos de la sociedad de que se trate. Sin embargo, no es un elemento decisivo para la selección de los instrumentos de renta variable.
- La nacionalidad de la sociedad; el comité de análisis no considera la nacionalidad de la sociedad de que se trate, por lo que podrá realizar operaciones con instrumentos de renta variable en cualquier mercado financiero.
- El tamaño de las sociedades, el comité de análisis no considera como un criterio determinante en la selección de instrumentos el tamaño de la sociedad de que se trate.
- Cualquier otro aspecto que resulte relevante para el cliente; el comité de análisis analiza los posibles riesgos a los que se está expuesto, de acuerdo al tipo de operación a realizar.

II. El criterio de selección en valores representativos de deuda:

El objetivo de cualquier estrategia de deuda es el de mantener el capital en el tiempo y su poder adquisitivo utilizando como elementos indispensables en su diseño las necesidades de inversión el riesgo, la diversificación, y el horizonte de inversión todos estos definidos en el perfil del cliente y en el documento ALLOCATION PLANNER

Con base al análisis de productos financieros de deuda en donde se clasificaron en tres grupos (A, B y C) por su riesgo de crédito, de mercado, operativo, legal y de liquidez; el área de análisis de SC GAMA Y ASOCIADOS ASESORES INDEPENDIENTES S DE RL DE CV por conducto del Comité de Análisis De Estrategias de Inversión determina la estrategia de deuda a seguir (Reporte de Análisis) seleccionando los valores óptimos que por sus características se ajustan a las condiciones actuales y al perfil del cliente.

La estrategia para los valores de deuda comienza con un análisis del entorno internacional y nacional en el que se revisan datos relacionados a crecimiento, empleo consumo, inversión, inflación, balanza comercial, finanzas publicas, sistema financiero, políticas fiscales y monetarias

Para los valores de deuda corporativa los criterios que se consideran para ser seleccionados son los siguientes:

- A) Sector al que pertenece la emisora.
- B) Historia de la emisora.
- C) Gobierno Corporativo de la emisora.
- D) Situación financiera de la emisora.- evaluando su crecimiento nominal, cobertura de intereses, crecimiento en ventas, rentabilidad sobre capital y activos, nivel de apalancamiento, generación de flujo.
- E) La emisora debe de contar con una calificación de AAA o AA o su equivalente.

GAMA Y ASOCIADOS

Asesores en Inversiones

F) Características del instrumento de inversión de deuda.- plazo, vencimiento, periodo de pago de intereses , cálculo de los intereses (tasa fija/ variable) , con pago de amortizaciones a capital o pago de capital a vencimiento, liquidez

11. Actualización del Marco General de Actuación.

“**El asesor**” podrá modificar éste Marco General de actuación cada seis meses, salvo en situaciones que previamente haya determinado el Comité de Análisis, o bien, en las situaciones que previamente haya determinado y documentado “**El asesor**”.

“El Cliente” acepta que, para realizar operaciones al amparo de estos servicios, “**El asesor**”, previo a la celebración de las mismas, deberá en todo momento ajustarse al “Marco General de Actuación”.

El “Cliente” reconoce y acepta que en ningún caso se deberá entender que las recomendaciones, consejos, sugerencias u operaciones por parte de “**El asesor**”, garantizan el resultado, el éxito de las inversiones o sus rendimientos.

Manifiesto que conozco, soy sabedor y comprendo los alcances, efectos, límites y contenido del presente Marco General de Actuación de “**El asesor**”, el cual, me fue explicado por medio del apoderado que atiende mi inversión, y del cual, se me hace entrega, y en consecuencia, autorizó a “**El asesor**” para ejercer el mandato y manejar mi cuenta como considere conveniente, realizando las operaciones a las que se refiere el contrato, así como el ejercicio de derechos derivados de los Valores que le han sido encomendados en guarda y administración, actuando a su arbitrio conforme la prudencia le dicte y cuidando dicha cuenta como propia.

El Cliente se obliga en sacar en paz y a salvo al Asesor y sus funcionarios de cualquier reclamación, multa o en general contingencia que derive de un acto de autoridad o de un acto ilícito del Cliente con motivo de la ejecución del contrato y del presente marco general por parte del Asesor.

El Presente Marco General de Actuación fue aprobado por los órganos de Gobierno Corporativo de “**El asesor**”.

El cliente